

FN, de fecha 28 de enero de 2008, se convirtió la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Mariscal Nieto en Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Mariscal Nieto, y la Segunda Fiscalía Provincial Mixta de Ilo en Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Ilo; asimismo, por Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 030-2008-MP-FN-JFS, de fecha 7 de febrero del presente año, se creó en el citado distrito judicial con carácter permanente, las Fiscalías Provinciales en lo Civil y de Familia de Mariscal Nieto y de Ilo, respectivamente.

Que la Fiscal Superior Decana del Distrito Judicial de Moquegua en mérito a lo antes señalado, mediante el Oficio N° 417-2008-MP-FSD-DJM, solicita se adecue la denominación de las fiscalías mencionadas con el propósito de coadyuvar a mejorar la atención a los usuarios, asimismo, se implemente la Mesa de Partes Única de las Fiscalías mencionadas en las provincias de Mariscal Nieto y de Ilo, respectivamente.

Que la Fiscal de la Nación como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, siendo uno de sus principales objetivos ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y oportuno.

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la denominación de las Fiscalías, que a continuación se detallan, cuya conversión se dispuso mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 114-2008-MP-FN:

- Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Mariscal Nieto, en Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Mariscal Nieto
- Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Ilo, en Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Ilo

Artículo Segundo.- Modificar la denominación de las Fiscalías, que a continuación se detallan, cuya creación se efectuó mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 030-2008-MP-FN-JFS:

- Fiscalía Provincial en lo Civil y de Familia de Mariscal Nieto, en Segunda Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Mariscal Nieto
- Fiscalía Provincial en lo Civil y de Familia de Ilo, en Segunda Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Ilo

Artículo Tercero.- Crear las Mesas de Partes Únicas de las Fiscalías Provinciales Civiles y de Familia de Mariscal Nieto, y de las Fiscalías Provinciales Civiles y de Familia de Ilo, respectivamente, encargándose a la Gerencia General las acciones pertinentes para su implementación.

Artículo Cuarto.- Facultar a la Fiscal Superior Decana del Distrito Judicial de Moquegua, a fin que adopte las medidas administrativas para la distribución equitativa de la carga procesal existente y establecer el turno fiscal.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Junta de Fiscales Supremos, Fiscal Superior Decana del Distrito Judicial de Moquegua, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, Gerencia General, Gerencia de Registro de Fiscales y a las Fiscalías mencionadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS
Fiscal Suprema Titular
Encargada del Despacho de la
Fiscalía de la Nación

171439-2

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**ORGANISMO DE
FORMALIZACIÓN DE LA
PROPIEDAD INFORMAL**

**Encargan funciones de Jefe de la
Unidad de Trámite Documentario y
Archivo**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 034-2008-COFOPRI/DE**

Lima, 3 de marzo de 2008

VISTO:

La Resolución Suprema N° 008-2007-VIVIENDA que aprueba el Cuadro para Asignación del Personal -CAP del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementado por la Ley N° 27046 que crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, la misma que es modificada por la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley del Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos por la de Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923 precitada, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejercerá la titularidad del Pliego;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones -ROF de COFOPRI; como instrumento de gestión que desarrolla la estructura orgánica de la entidad, hasta el tercer nivel organizacional; cuya Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final faculta al titular dictar las normas complementarias para dicho cometido;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 008-2007-VIVIENDA se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal -CAP de COFOPRI, en tal virtud es necesario proceder a la designación del Director para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28923, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA y con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de la Dra. SEIRA HERRERA AYALA, en las funciones de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dra. SONIA MINAYA TABOADA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo.

Artículo Tercero.- La remuneración que percibirá la servidora, será aquella que corresponde a su nivel previsto en el Presupuesto Analítico de Personal -PAP de la Entidad.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Estructurados de COFOPRI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OMAR QUEZADA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo
COFOPRI

171154-1